



CCIL

Congreso sobre
Control Interno Local
Badajoz 10/19

“El nuevo rol de los órganos de control interno”



3 y 4 de octubre de 2019



Edificio Siglo XXI, Caja de Badajoz

El Plan anual de control financiero: La lógica de la evaluación de riesgos

**Coordinador: Javier Sánchez Rubio (Interventor General
Ayuntamiento de Toledo).**

**Ponentes: Pere Ruiz Espinó (Socio Faura-Casas Auditores).
José Miguel González Tallón (Interventor Delegado del Mº de Educación).**

El riesgo del auditado y el riesgo del auditor

José Miguel González Tallón
(Interventor Delegado del M^o de Educación).

PLANTEAMIENTO

La evaluación de riesgos suele dar por sentado que el riesgo que se está evaluando es el del gestor sometido al proceso de control.

Sin poner en duda la relevancia de la evaluación del riesgo del gestor para la correcta planificación de los controles financieros, sin embargo, suele quedar fuera de foco que el controlador/auditor también tiene sus propios riesgos, relacionados con los del gestor pero diferentes.

De acuerdo con lo anterior, parece necesario que los auditores públicos incluyan en sus pautas de trabajo el análisis de sus propios riesgos y que también tengan en cuenta el resultado de este análisis en la planificación del control financiero.

El papel del riesgo en el control financiero

Enfoque 1. El habitual en el contexto de la auditoría de cuentas: riesgos de incorrección material, riesgo global de auditoría, riesgos de incumplimiento legal y fraude, mapa o relación de riesgos, áreas de riesgo, riesgo inherente, riesgo de control, riesgo del auditor... (Nota Técnica de la Oficina Nacional de Auditoría 3/2016 sobre planificación y evaluación del control interno en la auditoría de cuentas).

Enfoque 2. Planificación del control financiero global con base en el análisis de riesgos de la entidad sometida a control. Real Decreto 424/2017 por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local. Artículo 31.2. El Plan Anual de Control Financiero incluirá todas aquellas actuaciones (...) que anualmente se seleccionen sobre la base de un análisis de riesgos consistente con los objetivos que se pretendan conseguir, las prioridades establecidas para cada ejercicio y los medios disponibles.

El concepto de riesgo debe ser entendido como la posibilidad de que se produzcan hechos o circunstancias en la gestión sometida a control susceptibles de generar:

- incumplimientos de la normativa aplicable,
- falta de fiabilidad de la información financiera,
- inadecuada protección de los activos o
- falta de eficacia y eficiencia en la gestión.

¿Enfoque 3?

¿Riesgo de qué? De que se produzca un incumplimiento.

¿Un incumplimiento de qué? De un objetivo.

¿Qué tipo de objetivo? Depende... (COSO 2004)

- Estrategia: Objetivos a alto nivel, alineados con la misión de la entidad y dándole apoyo.
- Operaciones: Objetivos vinculados al uso eficaz y eficiente de recursos.
- Información: Objetivos de fiabilidad de la información suministrada.
- Cumplimiento: Objetivos relativos al cumplimiento de leyes y normas aplicables.

¿Cuál es el riesgo clave del auditado (gestor)? Incumplir sus objetivos.

¿Pero cuál es el riesgo del auditor?

El mismo que los del gestor ya que también es un gestor: incumplir los objetivos que marque su normativa reguladora.

¿Cuáles son los objetivos del auditor?

Real Decreto 424/2017 por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local.

Artículo. 3. El control financiero tiene por objeto...

... verificar (...) el cumplimiento de la normativa y (...) que su gestión se ajusta a los principios de buena gestión financiera (...eficacia, eficiencia, economía, calidad, transparencia...).

Artículo 29. Formas de ejercicio. 1. El control financiero de la actividad económico-financiera del sector público local se ejercerá mediante el ejercicio del control permanente y la auditoría pública. Ambas modalidades incluirán el control de eficacia, que consistirá en...

... verificar el grado de cumplimiento de los objetivos programados, del coste y rendimiento de los servicios de conformidad con los principios de eficiencia, estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera en el uso de los recursos públicos locales.

¿Cuáles son los objetivos del auditor?

¿Detectar incumplimientos del gestor...

... o conseguir que el gestor cumpla sus objetivos?

¿Cuál es el riesgo clave del auditor público?

¿No detectar incumplimientos del gestor...

... o resultar inútil al gestor en el cumplimiento de sus objetivos?

¿Cómo se gestiona este riesgo? ¿Qué puede salir mal?

A modo de ejemplo: Un enfoque (minimalista) de gestión de riesgos para control financiero

FASES	RIESGOS	MEDIDAS MITIGADORAS
Planificación de controles	Mala selección de controles (poco relevantes).	ELABORAR EL PLAN ANUAL CON BASE EN LOS RIESGOS DEL GESTOR
Realización de controles	Inadecuada ejecución por recursos insuficientes o inadecuados o por asignación ineficiente.	CAPACITAR EN LA GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS
Utilización de los resultados del control	Información aportada al gestor o supervisor poco relevante, desactualizada, mal discriminada o poco seleccionada....	ENFOCAR LOS INFORMES HACIA LA GENERACIÓN DE VALOR PARA EL GESTOR

¿Cuál es el principal valor que puede tener el control financiero?

El presente y el futuro de la profesión: el papel del control interno en las AAPP

¿Del control de actividades al control de resultados?

La Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, en su artículo 6.2 prevé que las Administraciones Públicas publiquen los planes y programas anuales y plurianuales en los que se fijen objetivos concretos, así como las actividades, medios y tiempo previsto para su consecución. Señala igualmente que el grado de cumplimiento y resultados deberán ser objeto de evaluación y publicación periódica junto con los indicadores de medida y valoración.

La Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público en su artículo 85.3 indica que todas las entidades integrantes del sector público institucional estatal están sujetas desde su creación hasta su extinción a la supervisión continua dirigida a verificar la subsistencia de las circunstancias que justificaron su creación, su sostenibilidad financiera y la posible concurrencia de causa de disolución derivada del incumplimiento de los fines que justificaron su creación o que la entidad no resulte el medio más idóneo para lograr los fines asignados.

Informe de la evaluación realizada por la OCDE sobre la agenda de reformas de la Comisión para la Reforma de las Administraciones Públicas (CORA), “De la reforma administrativa a la mejora continua” (OCDE 2013), (recomendaciones): “Estas medidas podrían fortalecerse y complementarse aún más con un mandato y unas capacidades renovadas de los mecanismos de control externo e interno, **pasando de auditorías orientadas por inputs / outputs a auditorías orientadas a resultados (outcomes)** para, en términos amplios, promover la integridad, mejorar la transparencia y combatir la corrupción de manera más proactiva (...)”.

Los retos del control interno (**entendido como el medio principal con el que asegurar la obtención de esos resultados**):

1. Como auditor: Ser capaz de evaluar los resultados finalistas de la gestión (condicionado por la existencia de una previa gestión orientada a resultados).
2. Como gestor: Ser capaz de aplicarse a sí mismos criterios de gestión, identificando y evaluando los propios resultados.

ORGANIZADORES



PATROCINADORES PLATINO

PATROCINADORES ORO

PATROCINADORES PLATA



COLABORADORES



MEDIA PARTNER



CON EL APOYO E IMPULSO DE

